



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Radicado: K 202009000100

Fecha: 21/02/2020

Tipo: CIRCULAR
Destino: OTRAS



CIRCULA

De: Secretaria De Educación De Antioquia

Para: Rectores de Instituciones Educativas articuladas con la media técnica **convenio 00043 Sena-Seducu**

Asunto: Pago aportes ARL por la entidad certificada, de estudiantes en etapa práctica matriculados en la media técnica convenio Sena-Seducu

El artículo 4 del decreto 055 del 14 de Enero de 2015 mediante el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones, contempla que corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación, realizar la afiliación y el pago de aportes de los estudiantes de la media técnica de las Instituciones Educativas de carácter oficial, a una ARL, en ningún caso, las obligaciones de afiliación y pago al Sistema General de Riesgos Laborales podrán trasladarse al estudiante.

En su párrafo 2, el mismo artículo dice "Las entidades territoriales certificadas en educación que les corresponde afiliar a los estudiantes de media técnica al Sistema General de Riesgos Laborales, lo harán con cargo a los recursos que le trasladará anualmente el Ministerio de Educación Nacional por concepto del Sistema General de Participaciones-población atendida, con base en el registro de matrícula reportado en el Sistema de Información de Matrícula-SIMAT, del año inmediatamente anterior"

Por lo descrito es necesario que los rectores de las Instituciones Educativas articuladas con la media técnica bajo el **Convenio de Cooperación 00043 SENA-SEDUCA**, descarguen y diligencien la **planilla de afiliación**, que estará en la página www.seeduca.gov.co con los datos exactos de los estudiantes que certifiquen estar en etapa práctica, posteriormente enviarla como documento adjunto al correo maryluz.mesa@antioquia.gov.co para que la Secretaría de Educación proceda al pago con la aseguradora. la afiliación se realiza los primeros 10 días calendario de cada mes.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el teléfono 383-50-85 o en la Dirección Pedagógica, oficina 513 CAD

Cordialmente

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación de Antioquia

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|----------|--|--------------------|---------------|
| Proyectó | Mary Luz Mesa Ciro. Profesional Universitario- ext. 5085 | Mary Luz Mesa Ciro | 17/02/2020 |
| Revisó | Adrián Marín Echavarría Director Pedagógico | | 17 / feb 2020 |
| Revisó | Juan Diego Cardona Subsecretario de Calidad | Juan D. Cardona R | 17/02/2020. |
| Aprobó | Teresita Aguilar García. Directora Jurídica | Teresita A | 19/02/2020 |
| | Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma. | | |

